



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

D^a. Raquel de la Varga Solana, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento,

HACE SABER:

Que está previsto que en el mes de junio de 2024 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto del municipio.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar del siguiente al de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento así como en la sede electrónica:

<http://lasventasderetamosa.sedelectronica.es/info.0>

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Las Ventas de Retamosa, a 17 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, Raquel de la Varga Solana.

Nº. I.-2752